

## SEGUNDO LLAMADO ELECCIÓN

### Consejeros Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto

Considerando que en la Elección de los Consejeros Comunales efectuada con fecha 02 de Mayo del año en curso, no se pudieron proveer todos los cargos que correspondía, la Municipalidad de Puente Alto, en cumplimiento a la normativa legal vigente referida a la **Ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública**, hace un Segundo Llamado para una Elección a efectuarse el día 27 de junio del presente año, proceso en el cual se deberán tener presente los siguientes antecedentes:

1.- En sesión Ordinaria efectuada con fecha 18 de Mayo del presente año, a objeto de clarificar la conformación de los padrones electorales y los quórum de asistencia de validación de los representantes de las organizaciones funcionales, aprobó incluir el siguiente inciso final en el Art. 18 del Reglamento Municipal N°20 Sobre el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto:

**“Los representantes de las organizaciones comunitarias funcionales tienen derecho a participar en cualquiera de las seis Unidades Territoriales en que se encuentra dividida la comuna. Sin embargo, para ejercer este derecho deberán informar en Secretaría Municipal de Puente Alto, con a lo menos cinco días hábiles anteriores a la fecha de la elección la Unidad Territorial donde votarán. En el evento, que no hicieran uso de esta opción la Municipalidad quedará facultada para determinar la Unidad Territorial en la que las entidades funcionales conforme a la constitución de cada organización deberán votar.”**

#### 2.- Publicidad de la Elección

De conformidad al **Reglamento Municipal N°20** que regula la organización, funcionamiento, integración y elección de los integrantes de dicho estamento, el Secretario Municipal debe publicar con treinta de anticipación a la fecha de la elección de dichos Consejeros un listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales con derecho a participar en el correspondiente proceso electoral.

Podrán participar en la votación los representantes de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales que se encuentren con su directiva vigente al día de la elección y cuya nómina se encuentra publicada en la página WEB del Municipio.

Sólo serán candidatos a dicha elección las organizaciones cuyas elecciones de directiva hayan sido calificadas ante el **Tribunal Electoral** respectivo. Cada organización estará representada por su Presidente (a) y Secretario (a).

Las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y las actividades relevantes de la comuna que deseen participar en dicha elección deberán inscribirse en el Registro Municipal del COSOC con a lo menos quince días de anticipación a la respectiva elección, acompañando la

documentación pertinente que acredite la vigencia de la correspondiente directiva organizacional.

Se fija como fecha de la elección el día **27 de Junio de 2017 a las 10:00 horas** en los lugares que se indica a continuación:

- Unidad Territorial Uno:** Dependencias Municipales de La Lechería con Juanita Ministro de Fe Sra. María Inés Hernández Céspedes
- Unidad Territorial Dos:** Sede Social Población Papelera, Central N°0286 Ministro de Fe Sra. Juana Pérez Mancilla.
- Unidad Territorial Tres:** Centro Comunitario Laurita Vicuña (Ejercito Libertador N°2341, Puente Alto) Ministro de Fe Sra. Andrea Orellana Cofré
- Unidad Territorial Cuatro:** Centro Comunitario El Encuentro (Rodas de Iquique N°1245, Puente Alto) Ministro de Fe Sra. Carolaine Villa Maldonado
- Unidad Territorial Cinco:** Club House Parque San Francisco (Nonato Coo N°2971, Puente Alto) Ministro de Fe Sra. Elita Zañartu Fonseca
- Unidad Territorial Seis:** Centro Comunitario San Luis (Irrarrazabal N°0747, Puente Alto) Ministro de Fe Sra. Teresa Cortés Parra
- Estamento Sectorial:** Centro Cultural y Bibliotecario de Puente Alto (Concha y Toro N°507, Puente Alto) Ministro de Fe Sra. Natalia Trujillo Serrano

### **3.- Inscripción de Candidatos**

Los interesados en postularse como candidatos para los respectivos cargos vacantes deberán inscribirse en Secretaría Municipal, con a lo menos cinco días hábiles de antelación a la elección.-

### **4.- Cargos a Proveer en esta Segunda Elección**

#### **Unidad Territorial Uno**

Consejero Territorial Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Funcional Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Interés Público Titular y su respectivo Suplente.

#### **Unidad Territorial Dos**

Consejero Territorial Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Funcional Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Interés Público Titular y su respectivo Suplente.

**Unidad Territorial Tres**

Consejero Funcional Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Interés Público Suplente

**Unidad Territorial Cuatro**

Consejero Territorial Suplente  
Consejero Funcional Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Interés Público Titular y su respectivo Suplente

**Unidad Territorial Cinco**

Consejero Funcional Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Interés Público Suplente

**Unidad Territorial Seis**

Consejero Territorial Suplente  
Consejero Funcional Titular y su respectivo Suplente  
Consejero Interés Público Suplente

**ESTAMENTO SECTORIAL**

Un Consejero Sindical Titular y Dos Suplentes  
Dos Consejeros Gremiales Titulares y Dos Suplentes  
Dos Consejeros Actividades Relevantes y Dos Suplentes

**PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA ELECCION TODAS LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES Y DE INTERÉS PUBLICOS SINGULARIZADAS EN LA PUBLICACION EFECTUADA PARA EL PRIMER LLAMADO EN EL PERIÓDICO PUENTE ALTO Y EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.**

  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
PUENTE ALTO